



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4363

Aprobada en 1ª Vuelta: 08/10/2008 - B.Inf. 53/2008

Sancionada: 04/11/2008

Promulgada: 18/11/2008 - Decreto: 1165/2008

Boletín Oficial: 24/11/2008 - Nú: 4675

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Denomínase con el nombre de "Eduardo Mario Chironi" al inmueble sito en la calle Misiones Salesianas n° 20 de la ciudad de Viedma, donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.